



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAM 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAM 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2493

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de diciembre de 2012.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 078/2012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/12/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 078/2012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/12/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 2058

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELLARMI - TEL: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
R717ABGB - CORONEL VIDAL

VISTO

Nº 2494

REGISTRO DE DECRETOS

Que el Decreto 2980/00 en su Artículo 26 inciso a) establece que el Departamento Ejecutivo podrá solicitar al Concejo Deliberante crédito suplementario recurriendo a la utilización de los recursos que considera el Artículo 120 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que al cierre del ejercicio 2011 el municipio cerró con un saldo de Caja y Bancos de \$ 20.055.906,44 de estos \$ 7.462.015,06 son recursos afectados, \$ 3.341.615,30 son fondos de terceros y que con el saldo restante se garantiza el pago de la deuda exigible al cierre del ejercicio que fue de \$ 3.458.396,35. Por lo que una vez deducidos estos conceptos el municipio estaría en condiciones de realizar la ampliación presupuestaria que marca el citado artículo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: AUMENTASE el cálculo de recursos vigente en la suma de cinco millones setecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve con 73/100 ctvos. (5.793.879,73).

3.51.01.00 De Caja y Bancos \$ 5.793.879,73

ARTICULO 2º: AUMENTASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de cinco millones setecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve con 73/100 ctvos. (5.793.879,73).

Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Economía

Apertura Programática: 01.00.00- Administración y Conducción Secretaría de Economía

110 – Tesoro Municipal

1.2.5.1 – IPS \$ 70.524,18

3.4.9.0 Otros 5.723.355,55

ORDENANZA N° 078

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de diciembre del año 2012.

García
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MAR CHIQUITA



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE